



RECTORADO


DILIGENCIA: Para hacer constar que, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado CIS** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Enfermería** del Departamento de **Enfermería**.

Sevilla, 30 de abril de 2019

LA JEFA DE SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código Seguro De Verificación	ZpvQyo+evLr7NkJT5o9MGA==	Fecha	30/04/2019
Firmado Por	Maria Jose Peralta Lopez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZpvQyo+evLr7NkJT5o9MGA==	Página	1/1





BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS CIS ADSCRITOS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE ENFERMERÍA

Tomando como base el Baremo General de la Universidad de Sevilla (Anexo I) para la contratación de Profesores Asociados CIS, en el siguiente documento se desarrollan los aspectos concretos que deberán valorarse en el Baremo Específico relacionado con el perfil de la plaza convocada.

Aspectos Generales.

1.- Umbral mínimo de puntuación: los candidatos y candidatas deberán obtener un mínimo de **30 puntos** para poder optar a una plaza de Profesor Asociado CIS en esta área de conocimiento.

2.- Según lo establecido en el Baremo General de la Universidad de Sevilla para la contratación de Profesores Asociados CIS, la afinidad de los méritos presentados por los diferentes candidatos y candidatas queda establecido específicamente en los siguientes grados:

- *Afinidad Total*: Los méritos presentados se relacionan directamente con el perfil de la plaza convocada.

- *Afinidad Media*: Los méritos presentados no se relacionan específicamente con el perfil de la plaza, aunque sí son afines al área de conocimiento de Enfermería.

- *Sin afinidad*: Los méritos presentados no se relacionan con el perfil de la plaza convocada ni son afines al área de conocimiento de Enfermería.

3.- El candidato o candidata que opte por una plaza de Profesor Asociado CIS deberá tener contrato vigente con el SAS en el puesto asistencial vinculado al perfil de la plaza convocada.

Bloque I (Formación Académica) y Bloque II (Actividad Docente).

En los apartados 2.5 y 2.6, se asignará la mitad de la puntuación cuando el candidato o candidata figuren como Co-Directores de Tesis Doctorales o Trabajos Fin de Grado o Máster.

Bloque III (Actividad Investigadora).

Apartado 3.1. Libros o capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral).

Los criterios para la puntuación de este apartado serán los siguientes:

- El grado de afinidad ya descrito en el apartado de aspectos generales de este baremo específico.
- El orden de autoría en la que figura el candidato o candidata, obteniendo máxima puntuación a los tres primeros y al último autor. El resto de autores recibirán la mitad de puntuación.

Apartado 3.2. Artículos en revistas con ISSN.

Indicio de calidad preferente del artículo en clasificaciones tales como Journal Citation Reports (JCR) y Scientific Journal Rankings (SJR). En el supuesto caso de publicación en revistas de otras bases de datos se realizará revisión por pares: 0,1 puntos por cada uno.

- a) Artículos publicados en revistas Q1: 3 puntos por cada uno.
- b) Artículos publicados en revistas Q2: 2 puntos por cada uno.
- c) Artículos publicados en revistas Q3: 1 punto por cada uno.
- d) Artículos publicados en revistas Q4: 0,5 puntos por cada uno.

Apartado 3.3. Presentaciones en congresos de investigación.

Los criterios de puntuación en este apartado serán los siguientes:

- El grado de afinidad será el descrito en el apartado de aspectos generales de este baremo específico.
- Ponencias invitadas: 0,2 por cada una
- Comunicaciones (oral o poster) será de 0,1 por cada una.

Bloque IV (Actividad Asistencial).

En el apartado 4.3 se valorará la evaluación del desempeño profesional de mayor puntuación en relación al área asistencial relacionada con el perfil de la plaza convocada.

Bloque V (Otros méritos valorados por el Departamento).

Apartado 5.1. Otros méritos docentes.

- 0,1 puntos por cada 10 horas de docencia universitaria no oficial (Másteres propios, Cursos de Experto Universitario y Cursos de Extensión Universitaria).

Apartado 5.2. Otros méritos investigadores.

- 5.2.1. Pertenencia a grupos de investigación: Grupos reconocidos oficialmente (PAIDI y similares): 0,05 puntos por año.
- 5.2.2. Estancias en centros de investigación: Estancia de tres meses (1 punto). Tiempo inferior a tres meses calcular puntuación proporcional.
- 5.2.3. Otros méritos:
 - Miembro junta directiva sociedades científicas: 0,5 puntos por cada una.
 - Miembro comité científico/organizador de congresos y jornadas: 0,2 por cada uno.
 - Miembro de grupos de expertos o similares: 0,5 puntos por cada comisión en la que se participe.
 - Coordinación/dirección de jornadas: 0,5 puntos por cada uno.
 - Coordinación/dirección de cursos: 0,5 puntos por cada uno.
 - Participación como moderador/a en congresos: 0,1 puntos por cada uno.
- 5.2.4. Asistencia a cursos, congresos y reuniones científicas.
 - 0,01 puntos por cada mérito afín al perfil de la plaza.

Apartado 5.3. Otros méritos asistenciales.

Siguiendo los criterios de afinidad establecidos en el apartado de aspecto generales de este baremo específico, los méritos presentados en relación a la formación del candidato o candidata se puntuarán con la siguiente puntuación:

- Máster propio: 1 punto por cada uno.
- Experto universitario o Diploma de Especialización: 0,5 puntos por cada uno.
- Otros cursos de formación complementaria: 0,1 punto por cada uno.
- Especialidad: 1 punto por cada una.

Apartado 5.4. Otros méritos de gestión universitaria.

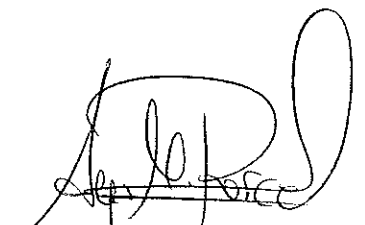
Se valorará en este apartado la pertenencia a comisiones de Centro Universitario o Departamento Universitario. (0,1 puntos por año y comisión).

Apartado 5.5. Otros méritos de gestión sanitaria.

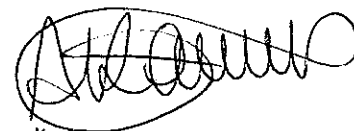
Siguiendo el criterio de afinidad establecido en el apartado de aspectos generales de este baremo específico, se establece la siguiente puntuación, de manera que la afinidad media contabilizará el 50% del máximo, y la no afinidad sumará 0 puntos.

- Jefe/a de bloque: 1 punto/año.
- Supervisor/a: 0,5 puntos/año.
- Coordinador/a: 0,25 puntos/año.
- Pertenencia a comisiones hospitalarias: 0,1 puntos/año

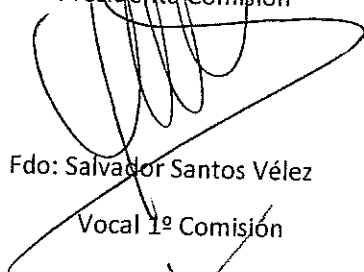
Sevilla a 25 de marzo de 2019



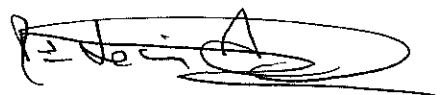
Fdo: Ana María Porcel Gálvez
Presidenta Comisión



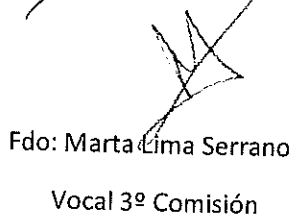
Fdo: Amelia Ramos González-Serna
Secretaria Comisión



Fdo: Salvador Santos Vélez
Vocal 1º Comisión



Fdo: Mª Jesús Albar Marín
Vocal 2º Comisión



Fdo: Marta Lima Serrano
Vocal 3º Comisión